

AUTORIZAR a José Pino Andrés el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo intermedio línea Polígono La Dehesilla, propiedad de Iberduero, S. A.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Trujillo.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 125.
Materiales: Apoyos, 1 metálico. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al 3 x (1 x 35).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono Industrial «La Dehesilla» CN-V K. 250'50.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200-380/220 V.
Presupuesto en pesetas: 2.509.386.
Finalidad: Hostal-restaurante.
Referencia del expediente: AT-3.884.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Cáceres, Avda. de Alemania, 8, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Dragados y Construcciones, S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Riobobos.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 30.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Planta de Machaqueo y Clasificación en Riobobos.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 400/230 V.
Presupuesto en pesetas: 799.279.
Finalidad: Alimentación en B. T. a planta de machaqueo y clasificación en Riobobos.
Referencia del expediente: AT-3.876.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cooperativa del Campo Santo Domingo de Guzmán, con domicilio en Navas del Madroño, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa del Campo Santo Domingo de Guzmán el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1 derivación al CT número 2, propiedad de Eléctrica del Oeste, S. A.
Final: C. T. proyectado.